

PALACIO LEGISLATIVO, MÉXICO, D.F. AGOSTO DE 2015

**TRABAJO LEGISLATIVO
LUIS OLVERA CORREA**

LXII LEGISLATURA

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO DEL TRABAJO REALIZADO EN LA LXII LEGISLATURA.....	3
INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO.....	5
Iniciativas.....	5
Puntos de Acuerdo.....	11
COMISIONES A LAS QUE PERTENECE	13
Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social.....	13
Comisión de Recursos Hidráulicos	16
Comisión de Relaciones Exteriores	19
Comisión Especial de la Cuenca del Sistema Cutzamala	24
INTERVENCIONES	25

**RESUMEN EJECUTIVO DEL TRABAJO REALIZADO EN LA LXII
LEGISLATURA**

LUIS OLVERA CORREA

INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO

Iniciativas

TOTAL	41
Proponente	2
Suscribe	5
Adherente	34

Puntos de Acuerdo

TOTAL	11
Proponente	3
Suscribe	8

COMISIONES A LAS QUE PERTENECE

➤ **Fomento Cooperativo y Economía Social**

Asuntos Aprobados	
TOTAL	6
Minutas	2
Iniciativas	3
Proposiciones	1

➤ **Recursos Hidráulicos**

Asuntos Aprobados	
TOTAL	11
Minutas	0
Iniciativas	1
Proposiciones	10

➤ **Relaciones Exteriores**

Asuntos Aprobados	
TOTAL	23
Minutas	1
Iniciativas	1
Proposiciones	21

COMISIÓN ESPECIAL

➤ **Cuenca del Sistema Cutzamala**

ACTIVIDADES	
Reunión de Instalación	19 de marzo de 2013
1ª Reunión Ordinaria	24 de abril de 2013
2ª Reunión Ordinaria	18 de junio de 2013
Reunión de Trabajo	30 de octubre de 2013
Recorrido en la Planta Potabilizadora los Berros	30 de octubre de 2013
Seminario Taller: "Planeación del Desarrollo en Territorio y Gestión de Recursos Hídricos con Enfoque de Cuenca."	04 de diciembre de 2013
3ª Reunión Ordinaria	08 de abril de 2014
4ª Reunión Ordinaria	14 de octubre de 2014

INTERVENCIONES

Intervenciones Totales	5
Presentar Iniciativa y/o Punto de Acuerdo	1
Posicionar Dictámenes	3
Agradecimientos	1

INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO

Iniciativas Aprobadas

TOTAL	17
Proponente	1
Suscribe	2
Adherente	14

Puntos de Acuerdo Aprobados

TOTAL	7
Proponente	2
Suscribe	5

Iniciativas:

➤ Proponente:

1. Proyecto de decreto que reforma los artículos 1°, y 6° de la Ley General de Sociedades Cooperativas.

Incluir en los principios que deben observar las sociedades cooperativas, el de constituir los Organismos de Integración y Representación regionales, nacionales e internacionales que fortalezcan el movimiento cooperativo nacional; así como impulsar el desarrollo sostenible de las comunidades donde se encuentren asentadas las cooperativas, mediante políticas aprobadas por sus socios.

➤ Suscribe:

1. Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía.

Establecer que el sector social de la economía es el sector de la economía a que hace mención el párrafo séptimo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual funciona como un sistema socioeconómico creado por organismos de propiedad social, conformados y administrados en forma asociativa, para satisfacer las necesidades de sus socios y comunidades donde se desarrollan. Considerar como fines del Sector Social de la Economía, participar en la generación de fuentes de trabajo y de mejores formas de vida para todas las personas; impulsar el pleno potencial creativo e innovador de los trabajadores, ciudadanos y la sociedad; y promover la productividad como mecanismo de equidad social. Prever que la organización y funcionamiento del Instituto Nacional de la Economía Social,

será determinada en términos del acuerdo que al respecto emita el Secretario de Economía. Establecer que los recursos destinados al fomento del sector social de la economía son prioritarios y de interés público, por lo cual serán objeto de seguimiento y evaluación; y no podrán sufrir disminuciones en sus montos presupuestales, excepto en los casos y términos que establezca la Cámara de Diputados al aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación. Considerar que los organismos del sector para su mejor funcionamiento podrán integrarse en figuras que faciliten su desarrollo y crecimiento económico. Derogar el Capítulo IV denominado “Del registro”. Crear el Consejo Consultivo de Fomento de la Economía Social, como el órgano consultivo del Instituto Nacional de la Economía Social, de participación ciudadana y conformación plural, con el objeto de analizar y proponer acciones que incidan en el cumplimiento del Programa de Fomento a la Economía Social; conformado por un presidente, un secretario ejecutivo y consejeros invitados. Establecer las facultades del Consejo Consultivo de Fomento de la Economía Social.

2. Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley Federal de Derechos, de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación.

Ley del Impuesto Sobre la Renta: incluir a las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo en su carácter de integrantes del sector social de la economía, en el Sistema Financiero Mexicano, sin ánimo especulativo y reconociendo que no son intermediarios financieros con fines de lucro. Exentar de la retención de impuestos a los intereses que paguen las cooperativas de ahorro y préstamo.

Ley del Impuesto al Valor Agregado: declarar exentos los intereses que cobren las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo a sus socios por el otorgamiento de préstamos, así como las cuotas que los miembros de diversas Instituciones pagan a cambio de recibir los servicios que le sean propios a la Institución de que se trate. Ley Federal de Derechos: eliminar de aquellos sujetos que deban pagar por los servicios de inspección y vigilancia que presta la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, al Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores. Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios: incluir entre los productos exentos del impuesto en cuestión, a las bebidas que demuestren en su elaboración el uso de productos naturales y en su integración el contenido de vitaminas y minerales. Código Fiscal de la Federación: establecer que las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo,

son integrantes del Sistema Financiero Mexicano, independientemente de la denominación social que utilicen o empleen como atributo de la personalidad.

➤ **Adherente:**

1. Proyecto de decreto que reforma los artículos 7° y 49 de la Ley General de Educación.

Indicar que la educación estará asentada en las bases de los derechos humanos. Incluir en los fines de la educación que brinda el Estado la práctica de los valores humanos universales y el respeto a los derechos humanos.

2. Proyecto de decreto que reforma los artículos 33 y 49 de la Ley General de Educación.

Establece el desarrollo e implementación de programas y acciones para prevenir, detectar y atender el acoso escolar o cualquier otra forma de maltrato físico y/o psicológico entre y hacia los estudiantes, que incluyan a todas las personas involucradas en el entorno escolar, a fin de impulsar el derecho a una educación libre de violencia.

Se crea la sección denominada “De la seguridad escolar”, en esta se regula la protección de los alumnos contra la violencia, en cualquier tipo de sus manifestaciones.

3. Proyecto de decreto que reforma el Decreto por el que se crea la medalla al mérito cívico “Eduardo Neri, Legisladores de 1913”, y reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri, Legisladores de 1913”.

Establecer que la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri y Legisladores de 1913” se otorgue en cada año de ejercicio de la Legislatura, en sesión solemne a aquel ciudadano o ciudadana que se haya distinguido relevantemente, sirviendo a la colectividad nacional, a la República y a la humanidad, destacando por sus hechos cívicos, políticos o legislativos. Se establecen las características del anverso y reverso de la medalla. Establecer que a la persona que resulte galardonada se le otorgará una suma de dinero junto con la Medalla, que será equivalente a tres veces la dieta mensual de un diputado. La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados definirá si el otorgamiento de la Medalla se realizará en sesión solemne en el Salón del Pleno del Palacio Legislativo. Facultar al Presidente de la Mesa Directiva para girar invitación a los titulares del Poder Ejecutivo Federal, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de los órganos constitucionales autónomos, para que asistan a la sesión en que se otorgue la medalla. En el primer año de ejercicio, la Medalla se entregará a más tardar en el mes de diciembre del año de ejercicio, y para el segundo y tercer año de la legislatura se entregará en el mes de octubre. Se definen los plazos para la recepción de candidaturas.

Establecer que la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias deberá publicar un folleto o un libro sobre la sesión solemne, ya sea mediante edición de la Cámara o coedición con otra casa editorial.

4. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.

Establecer el derecho al libre acceso a información veraz, plural y oportuna; a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión; y de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha. Incluir como obligaciones para la autoridad: Garantizar el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha; garantizar a la población su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, mediante una política de inclusión digital universal con metas anuales y sexenales; inviolabilidad de la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio; y prohibición de establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión. Establecer que las telecomunicaciones serán servicios públicos de interés general, por lo que el Estado garantizará que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, acceso libre y continuidad; asimismo, que la radiodifusión será servicio público de interés general, por lo que el Estado garantizará que sea prestado en condiciones de competencia y calidad, y brinde los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional. Crear como órganos constitucionales autónomos, a la Comisión Federal de Competencia Económica (CFCE) y al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), los cuales serán independientes en sus decisiones y funcionamiento, ejercerán su presupuesto de forma autónoma, emitirán su propio estatuto orgánico y podrán emitir disposiciones administrativas de carácter general. La CFCE e IFT se integrarán por siete comisionados, incluyendo el comisionado presidente, con una duración de 9 años sin posibilidad de reelección, designados en forma escalonada a propuesta del Ejecutivo Federal con la ratificación del Senado, previa evaluación de los aspirantes que realice un Comité integrado por los titulares de BANXICO, INEE e INEGI.

5. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera y la Ley de Coordinación Fiscal.

Establecer el pago de una compensación minera a las actividades de extracción de sustancias minerales, que hasta el momento no se causa en nuestro país.

El pago de la compensación minera será determinable a partir de un porcentaje del 5% respecto de los ingresos acumulables netos de las empresas mineras. Establecer un destino específico para el monto de la recaudación, que beneficie esencialmente a las entidades y municipios en donde se realizan las actividades de extracción mediante obras de claro beneficio social a las regiones y comunidades con este carácter.

Establecer un Comité representativo de la Federación, el Estado, los Municipios, las comunidades indígenas o agrarias y empresas mineras por entidad federativa, a efecto de planificar las obras a realizar, conforme a las prioridades de mayor beneficio social.

6. Proyecto de decreto que reforma el artículo 420 del Código Penal Federal.

Sancionar con pena de uno a nueve años de prisión y por el equivalente de trescientos a tres mil días multa, a quien de manera dolosa capture camarón, erizo de mar, almeja generosa y pepino de mar.

7. Proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Establecer que los extranjeros podrán adquirir el dominio de las tierras, cuando sean exclusivamente para uso de vivienda sin fines comerciales, previo convenio con la Secretaría de Relaciones Exteriores.

8. Proyecto de decreto que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo Décimo Primero Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 18 de junio de 2008.

Reducir de 40 a 20 días el plazo máximo en que la autoridad judicial podrá decretar el arraigo de una persona, cuando se acredite ante la autoridad judicial la existencia de indicios suficientes para vincularla, siempre que durante la subsistencia de esta medida puedan allegarse mayores elementos probatorios en la investigación y se proteja la vida, la integridad de las personas o se evite que el indiciado se sustraiga de la acción de la justicia cuando exista riesgo fundado para ello, la duración de la medida no podrá exceder los treinta y cinco días.

Los organismos de protección de los Derechos Humanos podrán revisar en todo momento la aplicación de dicha medida a solicitud de la persona sujeta a ella o su representante.

La autoridad judicial podrá autorizar que el Ministerio Público retenga al indiciado por un periodo adicional de hasta setenta y dos horas para la prisión preventiva, siempre que sea necesario para ampliar los elementos probatorios que motivan la retención; la autorización de esta medida hará improcedente la solicitud posterior del arraigo.

9. Proyecto de decreto que reforma el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Garantizar que las mujeres y los hombres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho a votar y ser votados en condiciones de igualdad, y desempeñar cargos públicos y de elección popular. Establecer que en ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos políticos y electorales de las y los ciudadanos en la elección de sus autoridades municipales.

10. Proyecto de decreto que reforma los artículos 12, 17, y 18 de la Ley Agraria.

Señalar que son ejidatarios los hombres y las mujeres titulares de derechos ejidales en igualdad de condiciones.

Aclarar que en cuanto a los sucesores de derechos ejidales, pueden ser hijas también.

11. Proyecto de decreto por el que se dispone la obligación de los editores de hacer el depósito legal digitalizado de sus publicaciones.

Establecer la obligación de los editores y productores de materiales bibliográficos y documentales de entregar ejemplares en versión digital e impresa de cada publicación de las ediciones y producciones de sus obras a la Biblioteca Nacional, a la Hemeroteca Nacional, al Sistema de Bibliotecas del H. Congreso de la Unión y a la Biblioteca del Congreso de las entidades federativas en las que tengan sus sedes las casas editoras, acompañados de una relación en formato digital con los datos para su catalogación, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de edición o producción, con excepción de las publicaciones periodísticas que deberán ser entregadas, tan pronto sean puestas en circulación. Determinar una multa equivalente a diez veces el precio de venta al público de los materiales no entregados en caso de incumplimiento de la obligación y para las obras de distribución gratuita por la cantidad no menor de diez no mayor de veinte días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

12. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Incluir un Capítulo denominado “De la Protección contra el Maltrato”, con el objeto de proteger a las personas adultas mayores contra actos u omisiones que puedan afectar sus derechos y su salud física o mental.

13. Proyecto de decreto que expide la Ley General del Derecho a la Alimentación Adecuada.

Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer las bases para garantizar el acceso, disfrute y ejercicio efectivo del derecho a la alimentación, definir las competencias y mecanismos de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno, así como la concertación con los diversos sectores de la población; regular la política alimentaria y sus instrumentos de aplicación; establecer las disposiciones básicas sobre producción, distribución y consumo de alimentos; definir las bases para la participación social; y establecer los mecanismos para la exigibilidad del derecho a la alimentación, los medios de impugnación, responsabilidades y sanciones.

14. Proyecto de decreto que reforma el artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Adicionar que la Secretaría de Educación Pública garantizará la inducción de una cultura de respeto de los derechos humanos fundamentales de las personas adultas mayores, en los planes y programas de estudio de todos los niveles educativos.

Puntos de Acuerdo:

➤ **Proponente:**

1. Punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la SSA, para que establezca un programa emergente de atención dirigido a la población del Oriente del estado de Michoacán de Ocampo, así como para que realice las gestiones necesarias para la ampliación del Hospital Regional de Ciudad Hidalgo, mediante la creación del área de especialidad en Nefrología.
2. Punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la CONAGUA, realice acciones para atender la grave problemática que representan los niveles de contaminación del Río Lerma y de la Cuenca Lerma Santiago Pacífico.

➤ **Suscribe:**

1. Punto de acuerdo relativo a la continuación y ampliación de la Reforma Rural Estructural en la presente Legislatura.
PRIMERO.- Se solicita respetuosamente a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la Cámara de Diputados, conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que realice las gestiones conducentes a incorporar en la agenda de la presente legislatura la “reforma rural estructural”, garantizando que las comisiones ordinarias y las

especiales relacionadas directa o indirectamente con la materia incorporen el tema a sus programas de trabajo y den continuidad a las acciones realizadas por la pasada legislatura.

SEGUNDO.- Que las Comisiones de Agricultura y Ganadería, de Desarrollo Rural, de Pesca, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Asuntos Indígenas, de Reforma Agraria, y de Recursos Hidráulicos, las del sector rural y el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria continúen los trabajos de la reforma rural estructural y lo incorporen en sus programas de trabajo durante de la LXII Legislatura.

TERCERO.- Que las comisiones del sector rural reporten en sus informes sobre los resultados de las actividades realizadas en el marco de la reforma rural estructural.

CUARTO.- Que en la reforma rural estructural participen también las comisiones legislativas con competencias en aspectos sociales, económicos, ambientales y de seguridad relacionados con el sector rural, como son, entre otras, las de Desarrollo Social, de Salud, de Educación Pública y Servicios Educativos, de Economía, de Energía, de Ciencia y Tecnología, y de Seguridad Pública.

2. Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SAGARPA, para que a través del SENASICA, implemente las acciones de barrido, atención de cuarentenas e indemnización de reactores en los municipios de Tepalcatepec, Buenavista, Apatzingán, Parácuaro y F.J. Múgica, del estado de Michoacán, a fin de evitar que las enfermedades o plagas causen daños a la ganadería estatal.
3. Punto de acuerdo que exhorta a las dependencias del Ejecutivo Federal, así como a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a dar prioridad a la adquisición de bienes y servicios producidos y prestados por el sector social de la economía.
4. Punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a informar acerca del cumplimiento del artículo 94 de la Ley General de Sociedades Cooperativas.
5. Punto de acuerdo por el que se exhorta a los rectores y a los directores de las facultades y escuelas de Economía, Derecho, Administración y Trabajo Social, para que incorporen en sus planes de estudio el conocimiento del sector social de la economía y del cooperativismo.

COMISIONES A LAS QUE PERTENECE

- **Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social.**
- **Comisión de Recursos Hidráulicos.**
- **Comisión de Relaciones Exteriores.**
- **Comisión Especial de la Cuenca del Sistema Cutzamala.**

Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

Esta Comisión responde a las exigencias de la realidad actual y, sobre todo, a la necesidad de regular desde la ley importantes figuras, que por sus características de origen están llamadas a ser un pilar fundamental para la economía popular, en aras de lograr el desarrollo y el equilibrio, que reduzca la brecha de la desigualdad que agobian a las mexicanas y los mexicanos.

Asuntos Aprobados	
TOTAL	6
Minutas	2
Iniciativas	3
Proposiciones	1

Minutas:

1. Proyecto de decreto que reforma el quinto párrafo del artículo 10 de la Ley para regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, reforma los artículos Primero y Tercero Transitorios del Artículo Primero del Decreto por el que se expide la Ley para regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Ley de Instituciones de Crédito, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2009.

Proponente: Minutas (Senadores).

Síntesis: Ampliar el plazo hasta el 31 de enero de 2014 para que las sociedades cooperativas de cualquier tipo que a la fecha de entrada en vigor de este decreto realicen operaciones que impliquen la captación de recursos de sus socios para su colocación entre estos, deban registrarse ante el Comité

de Supervisión Auxiliar a que se refiere la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Ampliar el plazo hasta el 31 de marzo de 2014 para constituirse como sociedades cooperativas de ahorro y préstamo conforme a la Ley General de Sociedades Cooperativas y solicitar la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para continuar realizando operaciones de ahorro y préstamo.

2. Proyecto de decreto que reforma los artículos Segundo, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley de Economía Social y Solidaria.

Proponente: Minutas (Senadores).

Síntesis: Ampliar a un plazo no mayor de 18 meses para la realización de convocatorias, asambleas y Congreso constituyente del sector.

Aplicar el Acuerdo de Organización y Funcionamiento Interno de FONAES, en tanto se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía. Ampliar el plazo para expedir la normatividad del Programa. Las normas relativas al nuevo Programa se expedirán durante 2013, pero su vigencia iniciará a partir del ejercicio fiscal 2014.

Iniciativas:

1. Proyecto de decreto que reforma los artículos 1°, y 6° de la Ley General de Sociedades Cooperativas.

Proponente: Luis Olvera Correa (PRI).

Síntesis: Incluir en los principios que deben observar las sociedades cooperativas, el de constituir los Organismos de Integración y Representación regionales, nacionales e internacionales que fortalezcan el movimiento cooperativo nacional; así como impulsar el desarrollo sostenible de las comunidades donde se encuentren asentadas las cooperativas, mediante políticas aprobadas por sus socios.

2. Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía.

Proponente: Alliet Mariana Bautista Bravo (PRD).

Síntesis: Considerar como fines del Sector Social de la Economía, participar en la generación de fuentes de trabajo y de mejores formas de vida para todas las personas; impulsar el pleno potencial creativo e innovador de los trabajadores, ciudadanos y la sociedad; y promover la productividad como mecanismo de equidad social. Prever que la organización y funcionamiento del Instituto Nacional de la Economía Social, será determinada en términos del acuerdo que al respecto emita el Secretario de Economía. Establecer que los recursos destinados al fomento del sector social de la economía son prioritarios

y de interés público, por lo cual serán objeto de seguimiento y evaluación; y no podrán sufrir disminuciones en sus montos presupuestales, excepto en los casos y términos que establezca la Cámara de Diputados al aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación. Considerar que los organismos del sector para su mejor funcionamiento podrán integrarse en figuras que faciliten su desarrollo y crecimiento económico. Derogar el Capítulo IV denominado “Del registro”. Crear el Consejo Consultivo de Fomento de la Economía Social, como el órgano consultivo del Instituto Nacional de la Economía Social, de participación ciudadana y conformación plural, con el objeto de analizar y proponer acciones que incidan en el cumplimiento del Programa de Fomento a la Economía Social; conformado por un presidente, un secretario ejecutivo y consejeros invitados. Establecer las facultades del Consejo Consultivo de Fomento de la Economía Social.

3. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas.

Proponente: Alfonso Inzunza Montoya (PRI).

Síntesis: Establecer que las sociedades cooperativas de producción pesquera se constituirán con al menos 25 socios.

Proposiciones:

1. Punto de acuerdo por el que se exhorta a los rectores y a los directores de las facultades y escuelas de Economía, Derecho, Administración y Trabajo Social, para que incorporen en sus planes de estudio el conocimiento del sector social de la economía y del cooperativismo.

Proponente: Silvia Márquez Velasco (PRI).

Comisión de Recursos Hidráulicos

El objetivo de la Comisión es propiciar la generación de políticas públicas orientadas a establecer la gestión integral y sustentable de los recursos hídricos del país y gobernanza del agua a través de la aplicación de instrumentos legislativos. Promover, analizar y proponer políticas de adaptación al Cambio Climático a efecto de evitar o atenuar los efectos adversos de los fenómenos hidrometeorológicos extremos que se manifiestan en recurrentes inundaciones y sequías.

ASUNTOS APROBADOS	
TOTAL	11
Minutas	0
Iniciativas	1
Proposiciones	10

Iniciativas:

1. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

Proponente: Inzunza Montoya Alfonso (PRI).

Síntesis: Establecer el concepto de “Aprovechamiento de paso”, entendido como aquel realizado en cualquier actividad que no implique consumo de volúmenes de agua. Modificar el concepto de “Uso en Acuacultura”, entendido como el aprovechamiento de paso de aguas nacionales en el conjunto de actividades dirigidas a la reproducción controlada, pre engorda y engorda de especies de la fauna y flora realizadas en instalaciones en aguas nacionales, por medio de técnicas de cría o cultivo, que sean susceptibles de explotación comercial, ornamental o recreativa. Modifica el orden de prelación de los usos del agua para la concesión y asignación de la explotación.

Proposiciones:

1. Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, regularice el aprovechamiento de agua, a través de la autorización de concesiones de pozos con títulos vencidos localizados en el estado de Chihuahua.

Proponente: Reza Gallegos Rocío Esmeralda (PAN).

2. Punto de acuerdo por el que se solicita al Gobierno Federal y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la instrumentación de acciones para atender el desabasto de agua en la Delegación Iztapalapa.

Proponente: Morales López Carlos Augusto (PRD).

3. Punto de acuerdo relativo al Día Mundial del Agua.

Proponente: Ramírez Aguilar Oscar Eduardo (PVEM).

ÚNICO. La honorable Cámara de Diputados hace un respetuoso exhorto al director general de la Comisión Nacional del Agua, a promover mediante campañas mediáticas de alta penetración, sistemas de recuperación de agua pluvial, y busque intensificar su "Programa de Cultura del Agua", sobre todo en los lugares donde haya un alto consumo per cápita, para así tratar de concientizar a la población del efecto ecológico y social que tiene este hecho.

4. Punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la CONAGUA y de BANOBRAS, para que atiendan la instrucción del Ejecutivo Federal, a fin darle celeridad a la realización del proyecto hidráulico Monterrey VI.

Proponente: López Cisneros José Martín (PAN).

5. Punto de acuerdo por el que se exhorta a la CONAGUA y a la ASF, para que vigilen la implementación de los recursos asignados por parte de la Federación, asimismo, para que se realice una auditoría a la administración del Delegado de la CONAGUA, en el estado de Tabasco, debido a constantes irregularidades.

Proponente: Vargas Pérez Nelly del Carmen (MC).

6. Punto de acuerdo relativo a la operación de la presa hidroeléctrica Ambrosio Figueroa "La Venta", ubicada en Acapulco de Juárez, Guerrero.

Proponente: Mejía Berdeja Ricardo (MC) y suscrito por el Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC).

7. Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua y otras autoridades a considerar el aprovechamiento sustentable de plantas acuáticas como factor de competitividad y conservación de recursos hídricos.

Proponente: Gaudiano Roviroso Gerardo (PRD).

8. Punto de acuerdo por el que se exhorta a la CONAGUA, para que coordine y realice las gestiones necesarias para la instalación de nuevas plantas potabilizadoras en los estados de Hidalgo y Guerrero.

Proponente: Jorrín Lozano Victor Manuel (MC).

9. Punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Gobierno del Estado de México y de la CONAGUA, para que se lleve a cabo el proyecto de limpieza, desazolve y entubamiento del Río de los Remedios, a fin de evitar futuras inundaciones y problemas sanitarios en la zona.

Proponente: López Candido José Arturo (PT).

10. Punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la CONAGUA, de la SEMARNAT, de la SAGARPA y de la SE, a generar un nuevo instrumento que regule el aprovechamiento sustentable de las aguas del subsuelo de las cuencas de las lagunas de Tochac y Tecocomulco.

Proponente: González Vargas Francisco (PRI).

Comisión de Relaciones Exteriores

En la Comisión se abordan temas de política exterior y otros como los relativos a comercio exterior, cooperación, economía internacional, derechos humanos y seguridad internacional, los cuales reflejan el interés nacional.

ASUNTOS APROBADOS	
TOTAL	23
Minutas	1
Iniciativas	1
Proposiciones	21

Minutas:

1. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones, así como la denominación de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria; y reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Migración.

Proponente: Minutas (Senadores).

Síntesis: Regular el otorgamiento de asilo político, el reconocimiento de la condición de refugiado y el otorgamiento de protección complementaria. Establecer las bases para la atención a los solicitantes y asistencia a los asilados y refugiados que se encuentran en territorio nacional, con la finalidad de garantizar el pleno respeto a sus derechos humanos.

Modificar la denominación de la ley a “Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria y Asilo Político”; la denominación del Título Tercero a “De las Atribuciones en Materia de Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político”.

Definir como asilo político la protección que el Estado mexicano otorga a un extranjero considerado perseguido por motivos o delitos de carácter político o por aquellos delitos del fuero común que tengan conexión con motivos políticos, cuya vida, libertad o seguridad se encuentre en peligro, el cual podrá ser solicitado por vía diplomática o territorial.

Facultar a la Secretaría de Relaciones Exteriores a resolver sobre el otorgamiento de asilo a los extranjeros, así como a adoptar las medidas para que los asilados no sean objeto de discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquiera otra que tenga como efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de sus derechos.

Establecer que los refugiados y extranjeros que reciban protección complementaria, podrán solicitar que se suspendan en cualquier momento la condición o protección que reciben, y en caso de abandonar el país, solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado, otorgamiento de una condición similar o la residencia permanente en otro país, la Secretaría procederá a la suspensión de la condición de refugiado misma que podría ser reactivada mediante solicitud y su evaluación en un eventual retorno.

Iniciativas:

1. Proyecto de decreto que reforma el artículo 32 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

Proponente: Coronato Rodríguez José Francisco (MC).

Síntesis: Incluir dentro de los requisitos que deberán cumplir los candidatos a ingresar a la rama diplomático-consular, el acreditar conocimientos en materia de derechos humanos privilegiadamente aquellos relativos a la protección de los mexicanos en el exterior.

Proposiciones:

1. Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, para que realice las acciones necesarias, a efecto de impulsar la firma de un acuerdo migratorio entre México y Estados Unidos de América.

Proponente: Guevara González Javier Filiberto (PRI).

2. Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que en la medida de las posibilidades del país, se preste ayuda al Gobierno y Pueblo de Cuba, que les permita superar los daños materiales causados por el Huracán Sandy.

Proponente: Anaya Gutiérrez Alberto (PT).

3. Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que instrumente un programa de apoyo y asistencia para los mexicanos afectados por los recientes fenómenos climáticos en la Ciudad de Nueva York en los Estados Unidos de América.

Proponente: Bautista López Víctor Manuel (PRD).

4. Punto de acuerdo por el que se exhorta al Comisionado Mexicano de la Comisión Internacional de límites y aguas entre México y Estados Unidos, para que haga pública la información referente al posible acuerdo que modificaría el Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América, en caso de escases o sequía; y, a que no firme ningún acuerdo hasta que el Congreso de la Unión conozca los perjuicios o beneficios que traería la adopción de tal acuerdo.

Proponente: Castro Trenti Fernando Jorge (PRI).

5. Punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno y a las autoridades judiciales norteamericanas, para que se revise la detención arbitraria de cinco ciudadanos cubanos.
Proponente: León Mendivil José Antonio (PRD).
6. Punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR y a la PGJ del estado de Coahuila, para que soliciten a las autoridades del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, que les sean entregados los más de 2 millones de dólares que le fueron detectados en una cuenta bancaria de las Islas Bermudas a Javier Villarreal, ex titular del SAT de Coahuila.
Proponente: Anaya Llamas José Guillermo (PAN).
7. Punto de acuerdo relativo al connacional, Édgar Tamayo Arias, condenado a muerte en los Estados Unidos de América.
Proponente: Coronato Rodríguez José Francisco (MC).
8. Punto de acuerdo por el que esta Soberanía manifiesta su beneplácito y respalda la candidatura de México como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la ONU, durante el periodo 2020-2021.
Proponente: González Carrillo Adriana (PAN).
9. Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar las acciones conducentes para la firma del protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
Proponente: Mícher Camarena Martha Lucía (PRD).
10. Punto de acuerdo relativo a la decisión del Congreso y del gobernador del estado de California, de aprobar legislación a favor de los derechos de los inmigrantes indocumentados.
Proponente: González Carrillo Adriana (PAN).
11. Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, inicie negociaciones para la actualización de los lineamientos generales que correspondan a cambio climático y desarrollo sustentable de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala.
Proponente: Vargas Pérez Nelly del Carmen (MC).
12. Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, para que incorpore en su agenda binacional, la realización del proyecto de modernización y ampliación de los patios fiscales del Puente Internacional de Ciudad Acuña, la construcción del Segundo Puente Internacional, así como la construcción de la espuela de ferrocarril, en el estado de Coahuila.
Proponente: Elizondo Ramírez Irma (PRI).

13. Punto de acuerdo por el que se solicita a la SRE, emita a las comisiones de Relaciones Exteriores de ambas Cámaras, un informe de las gestiones diplomáticas que se encuentra realizando a favor de conciudadanos condenados a pena capital en el extranjero.
Proponente: Diputados integrantes del PRD (PRD) y suscrito por las diputadas Alliet Mariana Bautista Bravo y Graciela Saldaña Fraire (PRD).
14. Punto de acuerdo relativo a los 51 mexicanos sentenciados a muerte en los Estados Unidos de América.
Proponente: Coronato Rodríguez José Francisco (MC).
15. Punto de acuerdo por el que esta Soberanía se congratula por la realización de la Segunda Conferencia Internacional sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, efectuada los días 13 y 14 de febrero en Nayarit, México.
Proponente: González Carrillo Adriana (PAN).
16. Punto de acuerdo por el que se condena el asesinato del C. Jesús Flores Cruz por la patrulla fronteriza de Estados Unidos de América.
Proponente: Alcalde Luján Luisa María (MC).
17. Punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados se pronuncia a favor del pleno respeto de la soberanía de Ucrania.
Proponente: Pérez Hernández Rosa Elba (PVEM).
18. Punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, para que a través de la SRE, se impulse una política exterior dirigida a respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las y los niños migrantes que son deportados sin juicio previo por la autoridades migratorias de los Estados Unidos de América.
Proponente: Fujiwara Montelongo René Ricardo (NA).
19. Punto de acuerdo con relación a los recientes y lamentables hechos ocurridos en la ciudad de Nogales, Sonora, que derivaron en la muerte de un menor a manos de un agente de la patrulla fronteriza de los Estados Unidos de América.
Proponente: Galindo Delgado David Cuauhtémoc (PAN).
20. Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a la SRE y a los Gobiernos Estatales, para que se fortalezca la atención educativa a las niñas, niños y adolescentes de familias mexicanas con experiencia educativa en el extranjero.
Proponente: Zárate Salgado Fernando (PRD).
21. Punto de acuerdo por el que se solicita al Gobierno Federal, para que a través de sus consulados en los Estados Unidos de América, informe a la población mexicana residente en aquel país, los beneficios que se tiene al registrar a sus

hijos en las oficinas consulares; así mismo para que las representaciones de México en los Estados Unidos de América emprendan una campaña de información, en el caso de que se dé una deportación.

Proponente: Flemate Ramírez Julio César (PRI).

Comisión Especial de la Cuenca del Sistema Cutzamala

La Comisión tiene por objetivo legislar, analizar y otorgar soluciones a la problemática que enfrenta la cuenca en materia forestal, hídrica y desarrollo sustentable. Asimismo, coordinar el diseño, análisis y aplicación de la legislación relacionada con la problemática que presenta la cuenca del Sistema Cutzamala e integrar las acciones establecidas por autoridades, dependencia e instituciones de cualquier orden de gobierno para lograr incidir en la resolución del problema mediante la generación de políticas públicas que conduzcan al mejoramiento del uso del agua.

ACTIVIDADES	
Reunión de Instalación	19 de marzo de 2013
1ª Reunión Ordinaria	24 de abril de 2013
2ª Reunión Ordinaria	18 de junio de 2013
Reunión de Trabajo	30 de octubre de 2013
Recorrido en la Planta Potabilizadora los Berros	30 de octubre de 2013
Seminario Taller: "Planeación del Desarrollo en Territorio y Gestión de Recursos Hídricos con Enfoque de Cuenca."	04 de diciembre de 2013
3ª Reunión Ordinaria	08 de abril de 2014
4ª Reunión Ordinaria	14 de octubre de 2014

INTERVENCIONES

Intervenciones Totales	5
Presentar Iniciativa y/o Punto de Acuerdo	1
Posicionar Dictámenes	3
Agradecimientos	1

1. Fecha: 19 de Marzo de 2013.

Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la SSA a establecer un programa urgente de atención para el oriente de Michoacán de Ocampo y realizar gestiones a fin de ampliar el hospital regional de Ciudad Hidalgo, mediante la creación del área de especialidad en nefrología.

2. Fecha: 16 de Abril de 2013.

Posicionamiento a favor del Dictamen con proyecto de decreto que reforma la fracción VI y adiciona una fracción IX al artículo 6 de la Ley General de Sociedades Cooperativas.

Síntesis: Reconocer y fortalecer dentro del ordenamiento jurídico la participación de las diversas clases de sociedades cooperativas, contempladas por la ley como elementos clave para el desarrollo económico nacional.

3. Fecha: 25 de Abril de 2013.

Posicionamiento a favor del Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía.

Síntesis: Considerar como fines del Sector Social de la Economía, participar en la generación de fuentes de trabajo y de mejores formas de vida para todas las personas; impulsar el pleno potencial creativo e innovador de los trabajadores, ciudadanos y la sociedad; y promover la productividad como mecanismo de equidad social. Prever que la organización y funcionamiento del Instituto Nacional de la Economía Social, será determinada en términos del acuerdo que al respecto emita el Secretario de Economía.

4. Fecha: 26 de Noviembre de 2013.

Agradecimiento al Comité de Administración la provisión de agua, de la Sociedad Cooperativa Trabajadores de Pascual.

5. Fecha: 09 de Diciembre de 2014.

Posicionamiento a favor del Dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

Síntesis: Establecer el concepto de “Aprovechamiento de paso”, entendido como aquel realizado en cualquier actividad que no implique consumo de volúmenes de agua. Modificar el concepto de “Uso en Acuicultura”, entendido como el aprovechamiento de paso de aguas nacionales en el conjunto de actividades dirigidas a la reproducción controlada, pre engorda y engorda de especies de la fauna y flora realizadas en instalaciones en aguas nacionales, por medio de técnicas de cría o cultivo, que sean susceptibles de explotación comercial, ornamental o recreativa. Modifica el orden de prelación de los usos del agua para la concesión y asignación de la explotación.